ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRENOSEGURO C. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día veintitrés de marzo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, se encuentra reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; a saber: 1.- El Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos siendo propietario de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA** (2'500.170) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El ingeniero RUY AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos siendo propietario de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA** (2'500.170) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y la compañía **INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal, **SRA. MARÍA LUISA MARZO DE VELASCO;** quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de su nota de nombramiento que la Presidente dispone, se incorpore al respectivo expediente, propietaria de **DOS MILLONES CUATROCINETOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA,** (2'499.660) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES** encontrándose dividido en **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL** de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la sesión la Presidente de la Compañía MARÍA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día. **PUNTO UNO.** Conocer y resolver sobre las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012; y el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente a dicho período. **PUNTO DOS**: Conocer y aprobar el informe del Comisario de la Compañía. **PUNTO TRES:** Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades. La Presidente de la **Junta**, después de constatar **que se realizó** el enlistamiento de socios, pide al secretario que de lectura al orden del día, hecho lo cual y respecto al orden del día manifestó a los socios que todos habían tenido en sus manos con anticipación tanto las cuentas como el balance correspondiente al año 2012, por lo que propone aprobarlo. La Junta General , luego de muy pocas deliberaciones y únicamente con la abstención del ING. RENATO AGUILAR MARZO, aprueba tanto las cuentas como el balance y el informe del Presidente Ejecutivo correspondientes al año 2012. La Junta pasa a conocer el segundo de ellos, y luego de varias deliberaciones resuelve aprobar el informe del Comisario de la compañía, por unanimidad. Pasando a tratar el segundo punto del orden del día se explica que luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2012 arroja una utilidad de $190.588,62 cuyo destino tiene que ser resuelto por los socios. La Junta General luego de breves deliberaciones resuelve por unanimidad que el destino tiene que ser resuelto por los socios. La Junta General luego de breves deliberaciones resuelve por unanimidad disponer que el total de las utilidades sean entregadas a los accionistas en proporción al capital que poseen. Luego que la Junta resolvió todos los puntos constantes en el orden del día, la Presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de haber dejado constancia que el expediente constará de una copia certificada del acta, la lista de socios y una copia del nombramiento del representante legal de la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL. Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los socios de la compañía, luego de lo cual, la Presidente de la Junta declara concluida la misma.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo

Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión